



CIUDAD AUTÓNOMA
DE CEUTA

IMPRESO SOLICITUD DE NUEVA **EXPEDICIÓN** DE LA TARJETA
PERTENECIENTE A LA TITULACIÓN NÁUTICA DE RECREO
CORRESPONDIENTE.

NUEVA EXPEDICIÓN



INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
**INSTITUTO CEUTÍ
DE DEPORTES**

1º Apellido _____ 2º Apellido _____

Nombre _____ DNI/NIE _____

Fecha Nacimiento ____/____/____ Domicilio _____

Ciudad o Población _____

Provincia _____ Código Postal _____

Nacionalidad _____ Teléfonos _____

Correo Electrónico _____

SOLICITA la **EXPEDICIÓN** de la tarjeta perteneciente a la titulación náutica de recreo correspondiente tras haber aprobado el examen teórico pertinente, convocado por la Ciudad Autónoma de Ceuta y realizar las prácticas o cursos necesarios: (Marcar con X)

PNB

PATRÓN YATE

HABILITACIÓN
VELA

PER

CAPITÁN YATE

HABILITACIÓN
PER 24 MTS.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

EL DNI/NIE DEBERÁ ESTAR EN VIGOR (SIN CADUCAR)

Nº 1.- CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL/LA SOLICITANTE CONSULTA DNI/NIE (marque con una X lo que corresponda)
Para la presente solicitud, al objeto de poder efectuar consulta de sus datos de identidad y obtener los datos del Sistema de Verificación de Identidad correspondiente de las Administraciones Públicas, LA PERSONA SOLICITANTE:
PARA EL CASO DE NIE, SE DEBERÁ APORTAR COPIA DEL DOCUMENTO PARA VERIFICAR FECHA DE CADUCIDAD.

SI PRESTA SU CONSENTIMIENTO

NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO, con lo que deberá aportar copia del DNI/NIE, en vigor (sin caducar).

Nº 2.- Una Fotografía en color tamaño carnet.

Nº 3.- Copia de la titulación PER para solicitar Patrón Yate o Copia de la titulación de Patrón de Yate para solicitar Capitán de Yate, **en caso de no haber sido expedidas por la Ciudad Autónoma de Ceuta.**

Nº 4.- Copia de la titulación PNB tras haberse presentado a PER (prueba complementaria PNB) y hubiese superado dicha prueba, **en caso de no haber sido expedida por la Ciudad Autónoma de Ceuta.**



CIUDAD AUTÓNOMA
DE CEUTA

**IMPRESO SOLICITUD DE NUEVA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA
PERTENECIENTE A LA TITULACIÓN NÁUTICA DE RECREO
CORRESPONDIENTE.**

NUEVA EXPEDICIÓN



INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
**INSTITUTO CEUTÍ
DE DEPORTES**

Nº 5.- Informe Original de Aptitud Psicofísica conforme a lo establecido en el Real Decreto 875/2014, expedido por un centro de reconocimiento de conductores, asimismo serán válidos los emitidos por el Instituto Social de la Marina y para Militares, los certificados expedidos por Médicos Militares.

INFORMACIÓN RELATIVA A ESTE DOCUMENTO

PARA EL PERSONAL CIVIL:

- Informe Original de Aptitud Psicofísica ajustado al modelo que figura como Apartado 2 del R.D. 875/2014 de 10/10/2014 del Ministerio Fomento (BOE Nº 247 DE 11/10/2014), EXPEDIDO POR UN CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES DEBIDAMENTE AUTORIZADO.

- O bien, copia clara y legible, del impreso oficial destinado al efecto, para el embarque de los profesionales del mar en vigor (sin caducar) expedido por el Instituto Social de la Marina, en el que se acredite el APTO del reconocimiento médico realizado.

- O bien, copia clara y legible del permiso de conducir vehículos terrestres a motor en vigor (sin caducar), siempre que no hayan pasado más de dos años de la fecha de obtención o renovación del citado permiso de conducir, a la fecha de presentación de la solicitud, ACOMPAÑADA DE UN INFORME de un Centro de Reconocimiento de Conductores en el que se acredite que el interesado no tiene problemas de diferenciación de los colores, especialmente el verde y el rojo.

PARA EL PERSONAL MILITAR:

- Certificado médico, en impreso oficial de las Fuerzas Armadas, expedido por un facultativo militar. Dicho Certificado médico deberá estar ACOMPAÑADO DE LA COPIA CLARA Y LEGIBLE AUTENTICADA O COMPULSADA DE LA TARJETA DE IDENTIDAD MILITAR correspondiente, al objeto de acreditar la condición de militar del interesado. Lo citado previamente, podrá ser también de aplicación al personal en servicio perteneciente a la Guardia Civil. En dicho Certificado deberá constar expresamente la acreditación, una vez realizado el reconocimiento médico, de la aptitud para navegar del/la interesado/a.

Dado lo indicado anteriormente, el facultativo militar deberá expresar por escrito en dicho certificado, como mínimo, el siguiente texto: “Una vez realizado el reconocimiento médico, queda acreditada la aptitud para navegar del interesado, todo ello según el Real Decreto 875/2014 del Ministerio de Fomento, publicado en el BOE nº 247 de 11/10/2014”.

No obstante lo anterior, aquellos interesados que sean militares podrán presentar alguna de las opciones destinadas al personal civil siempre que así lo deseen.

Nº 6.- Certificado original del curso de radio correspondiente. **En caso de haber realizado el curso fuera de la Ciudad de Ceuta, deberá estar visado por la administración autonómica correspondiente.**

Nº 7.- Certificado original prácticas básicas de seguridad y navegación. **En caso de haber realizado las prácticas fuera de la Ciudad de Ceuta, deberá estar visado por la administración autonómica correspondiente.**

Nº 8.- Certificado original de prácticas de vela. **En caso de haber realizado las prácticas fuera de la Ciudad de Ceuta, deberá estar visado por la administración autonómica correspondiente.** Atribución complementaria para el caso de optar por habilitar la titulación para la navegación a vela.



CIUDAD AUTÓNOMA
DE CEUTA

**IMPRESO SOLICITUD DE NUEVA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA
PERTENECIENTE A LA TITULACIÓN NÁUTICA DE RECREO
CORRESPONDIENTE.**

NUEVA EXPEDICIÓN



INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
**INSTITUTO CEUTÍ
DE DEPORTES**

N° 9.- Certificado original de prácticas reglamentarias de navegación. **En caso de haber realizado las prácticas fuera de la Ciudad de Ceuta, deberá estar visado por la administración autonómica correspondiente.** Atribución complementaria para el caso de querer optar por habilitar la titulación para el gobierno de embarcaciones de recreo de hasta 24 mts. de eslora y que faculta para la navegar entre la Península Ibérica y las Islas Baleares. **ESTA ATRIBUCIÓN ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA PER.**

UNA VEZ CUMPLIMENTADA LA SOLICITUD Y RECABADO/S EL/ LOS DOCUMENTOS NECESARIOS, REALIZAR TRANSFERENCIA BANCARIA COMO SE ESPECIFICA A CONTINUACIÓN, QUE SERÁ, A SU VEZ, OTRO DOCUMENTO NECESARIO PARA LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD:

N° 10.- Resguardo de transferencia por el importe de las tasas correspondientes, que se habrá de realizar en la c/c N°D E IBAN ES89 2100 5507 5313 0029 6834.

El resguardo de dicha transferencia será el documento que se exige como justificante. No olvide cumplimentar sus datos de identidad y el concepto.

El importe de las tasas figurará en la página web de expedición de titulaciones náuticas de recreo de este Instituto Ceutí de Deportes.

En _____, a _____ de _____ de _____

(Firma)

SR/A.PRESIDENTE/A DEL INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/79 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como en la normativa nacional aplicable, Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, el Instituto Ceutí de Deportes, organismo público dependiente de la Ciudad Autónoma de Ceuta le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero informático de registro. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y tramitación de la solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada legislación, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al Instituto Ceutí de Deportes de la Ciudad Autónoma de Ceuta, sito en Complejo Deportivo Guillermo Molina – C/ Juan Díaz Fernández, s/n – C.P. 51001 Ceuta.